

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinte de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: LUZ STELLA SANCHEZ RODRIGUEZ
Demandado: INNOVA CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA LTDA y MARIA CONSUELO CARRANZA BOTIA
Radicado: 2018-00673

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora vía correo electrónico el 28 de mayo de 2021, por secretaría **retírense** del expediente digital y de SharePoint, manteniéndolos en custodia hasta tanto se lleve a cabo las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, los interrogatorios de parte que en sobre cerrado aportó dicho togado para que los absuelva el extremo demandado.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e0d7e2ff2c51c90a0c7fdecf737cf3dada9ab9cea5065f36c3626e95f5f58c**
Documento generado en 20/08/2021 07:32:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>